



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1002 *Delegación de competencias*

Antoni Amengual Frau, Secretario del Ayuntamiento de Algaida, Islas Baleares

HAGO SABER, que en el día de hoy la Alcaldesa Presidenta ha dictado la siguiente resolución:

Decreto núm. 021 de 2 de Febrero de 2016

Dado que por la Presidencia de la Mancomunidad del Pla de Mallorca se han convocado sesiones de la Comisión informativa general y del pleno para los próximos días 3 y 5 de febrero respectivamente.

Dado que por otros compromisos contraídos con anterioridad me resulta imposible asistir en la representación del ayuntamiento a dichas sesiones.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 43.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre en relación al 21.3 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

Delegar la representación del Ayuntamiento en las sesiones de la Comisión informativa general y del pleno de la Mancomunidad del Plan para los próximos días 3 y 5 de febrero respectivamente, en el teniente de Alcaldesa Sr.Jaume Lliteras Ballester.

Publicar el presente decreto en el BOIB a efectos de general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre

Algaida a 2 de febrero de 2016

El Secretario
Antoni Amengual Frau

